

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
<b>Permiso o autorización para venta en evento público (DDE_VB_01)</b>													
DESCRIPCIÓN:							Código de la Cédula						
Permiso o Autorización que se otorga a las personas físicas para ejercer el comercio en eventos de manera ocasional													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Sexties de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 98, 100, 101, 103 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México. Capítulo III De la Ley de Eventos públicos del Estado de México.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso o autorización para venta en evento público.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Establecido en la autorización				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se quiera ejercer la actividad comercial en un evento público.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Sí, con la finalidad de que se cumpla con las medidas de seguridad sujetas a los permisos.									
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar solicitud por escrito</li> <li>Identificación oficial vigente</li> </ul>				si	si	1		Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>													
N/A				N/A		N/A		N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>													
N/A				N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles											
COSTO:		Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		Si	TARJETA DE CRÉDITO		Si	TARJETA DE DÉBITO		Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal ubicada en calle Porfirio Díaz esquina con 5 de febrero											
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No se podrá otorgar el trámite cuando no se entregue la documentación solicitada, ni se haga el pago correspondiente.  Se otorga la autorización siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.											

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Si aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Desarrollo Economico

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Economico

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Diego Eli Jiménez Jasso

DOMICILIO:

CALLE: Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero

NO. INT. Y EXT.:

102

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

Valle de Bravo

C.P.:

51200

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30

LADA:

N/A

TELÉFONOS:

726 26 2 80 60

EXTS.:

143

FAX:

N/A

CORREO ELECTRÓNICO:

Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

N/A

TELÉFONOS:

N/A

EXTS.:

N/A

FAX:

N/A

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Quiénes pueden obtener este permiso?

RESPUESTA:

Todas las personas físicas autorizadas por los organizadores del evento, siempre y cuando el evento tenga autorización correspondiente

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿En qué lugares es necesario tramitar un permiso municipal para venta en evento público?

RESPUESTA:

En cualquier lugar que se encuentre dentro del territorio del Municipio de Valle de Bravo

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿si tengo el permiso para realizar evento público no necesito permiso para vender dentro del mismo algún producto?

RESPUESTA:

Es necesario que si se pretende comercializar algo dentro del evento tramite un permiso diferente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:



Mariana Araujo González  
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:



Diego Eli Jiménez Jasso  
Encargado de despacho de la  
Dirección de Desarrollo Economico  
MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO  
ECONOMICO MUNICIPAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18/03/2024.



Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024  
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL  
DE MEJORA REGULATORIA